LICITACION PÚBLICA SG-LP-004-2022
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

El **MUNICIPIO DE CÚCUTA** a través de la Secretaria General en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de selección, con las siguientes condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de San José de Cúcuta, ubicado en el Palacio Municipal, Calle 11 No. 5-49 Centro – Cúcuta.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional secretaria.general@cucuta.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO:

2022W-100 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO MATERIALES CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCESO A INTERNET EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (BPIN2022540010006).

3. CLASIFICACION UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

La modalidad de selección – Licitación Pública – fue adoptada de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es un servicio y que el presupuesto oficial estimado es Superior a la menor cuantía de la entidad.

5. UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE INSTALACION.

	UBICACIÓN	ROUTER	SWITCH FO	TRANSCEIVER	RACK + ACCESORIOS	COMETIDA ELÉCTRICA	CAJA TERMINAL	ÍTEM OBRA	FIBRA (MTS)
1	PARQUE CORREGIMIENTO PALMARITO	1	1	2	1	1	1	1	62000
2	PARQUE CORREGIMIENTO BANCO DE ARENA	1	1	2	1	1	1	1	300
3	PARQUE CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA	1	1	2	1	1	1	1	7000
4	PARQUE CORREGIMIENTO CARMEN DEL TONCHALÁ	1	1	2	1	1	1	1	7000
5	PARQUE CORREGIMIENTO SAN PEDRO	1	1	2	1	1	1	1	8000
6	PARQUE CORREGIMIENTO GUARAMITO	1	1	2	1	1	1	1	10000
7	PARQUE CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA	1	1	2	1	1	1	1	200
8	PARQUE CORREGIMIENTO PUERTO VILLAMIZAR	1	1	2	1	1	1	1	2000
9	PARQUE CORREGIMIENTO RICAURTE	1	1	2	1	1	1	1	35000
10	PARQUE CORREGIMIENTO SAN FAUSTINO	1	1	2	1	1	1	1	4000
11	CENTRO DE ACCESO COMUNITARIO CORREGIMIENTO SAN PEDRO	1	1	2	1	1	1	1	400
12	CENTRO DE ACCESO COMUNITARIO CORREGIMIENTO CARMEN DE TONCHALA	1	1	2	1	1	1	1	1000

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** La duración del Contrato de Prestación de Servicios **CINCO (05) MESES** a partir del perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.

7. **FECHA LIMITE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN: Fecha fijada en la plataforma secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

8. **PRESUPUESTO:** El contrato resultante del presente Proceso de Selección asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.990.000.000)**, respaldado por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL

Documento	Número	Fecha	Valor para contratar
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00 005240	28 de Octubre de 2022	$575.000.000
Comprobante de Compromiso Vigencia futura	#007	26 de Septiembre del 2022	$1.725.000.000
Rubro Presupuestal	2.1.2.3.2.02.02.008.23		

Descripción del Rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$2.300.000.000
Fuente de Financiación	1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACION	

10. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes. Por lo anterior el presente proceso de contratación **NO** esta susceptible de ser limitada a MIPYME.

11. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

12. **REQUISITOS HABILITANTES:**

La Secretaria General del municipio de San José de Cúcuta, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La Secretaria General del Departamento Norte de Santander verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP.* Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar

contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".

13. **VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:**

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO	17 de noviembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
PUBLICACION PRIMER AVISO DECRETO 019 DE 2012	17 de noviembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
PUBLICACION DEL SEGUNDO Y TERCER AVISO DECRETO 019 DE 2012	18 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	18 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II, en observaciones
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	05 de diciembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
APERTURA DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	05 de diciembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
AUDIENCIA DE ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	07 de diciembre de 2022 a las 9:00 p.m.	En la sala virtual que se informe a través de la plataforma interactiva SECOP II

FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	07 de diciembre de 2022 Hasta las 7:00 p.m.	A través de la plataforma interactiva SECOP II
CIERRE DEL PROCESO APERTURA DE PROPUESTAS	14 de diciembre de 2022 Hasta a las 8:00 A.M	A través de la plataforma interactiva SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS	14 de diciembre de 2022 Hasta a las 8:05 A.M	A través de la plataforma interactiva SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 al 16 de diciembre de 2022	Comité Evaluador de Propuestas
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	16 de diciembre de 2022, a las 07:00 p.m.	A través de la plataforma interactiva SECOP II
RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 16 al 23 de diciembre de 2022, hasta las 7:00 p.m.	A través de la plataforma interactiva SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	26 de diciembre de 2022	A través de la plataforma interactiva SECOP II
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. SG-LP- 04 DE 2022	26 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.	A través de la plataforma interactiva SECOP II Despacho de la Secretaría General, Palacio Municipal Calle 11 No. 5-49, Tercer Piso.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles a la suscripción del mismo	Despacho de la Secretaría General, Palacio Municipal Calle 11 No. 5-49, Tercer Piso.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles a la suscripción del mismo	A través de la plataforma interactiva SECOP II

San José de Cúcuta, diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General del Municipio

Proyectó: Cesar Adrian Rizo Bueno – Asesor Jurídico Externo – Oficina TIC
Estructurador Técnico: Christian Alfonso Saravia Uribe – Asesor TI Oficina TIC
Revisó: Daniel Alfredo Dallos Castellanos - Asesor Jurídico Externo – Oficina TIC
Revisó: Juliana Torres Berrocal - Asesor Jurídico Secretaria General
Aprobó: Mónica María Fonseca Vigoya – Jefe Oficina TIC